



*I.E EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118*

# **Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE)**

**Institución Educativa Ezequiel Moreno y  
Díaz  
Villanueva-Casanare**



I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118

## GENERALIDADES DE LA EVALUACION

La evaluación del Aprendizaje es una Estrategia que permite obtener información permanente, acerca del desarrollo del Proceso Pedagógico, en cuanto a los efectos y resultados que se están generando en los estudiantes, relacionados con el nivel de logros y desempeños, los conocimientos adquiridos y la formación personal de acuerdo con los resultados esperados en cada grado.

A través de este proceso, basados en la evaluación formativa, el docente podrá determinar en los estudiantes los intereses, motivaciones, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, fortalezas y debilidades para consolidar o reorientar su actividad pedagógica a partir de Planes de Mejoramiento, de manera que en lo posible todos los estudiantes alcancen los niveles de competencias esperadas en cada área del conocimiento.

La evaluación del aprendizaje debe basarse en el análisis de los logros y desempeños alcanzados por el estudiante frente al conjunto de competencias, aprendizajes y evidencias establecidos previa y claramente en el planeamiento de cada asignatura o área, a partir de los estándares y DBA propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y acordes con el modelo pedagógico institucional; APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO MEDIADO.

Los siguientes principios rigen la Evaluación de los estudiantes.

- Objetividad
- Pertinencia
- Transparencia
- Participación
- Equidad

La evaluación de los aprendizajes, como parte del proceso de formación de los estudiantes, se constituye en el eslabón que nos permite establecer el estado de desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano, no solamente se refiere a establecer los avances en el Desarrollo Cognitivo, sino que integra las dimensiones socio afectiva, sicomotora y valorativa o actitudinal.

## CONCEPTOS BASICOS

EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES: Es el proceso permanente y objetivo que le permite a todos los miembros de la comunidad educativa establecer la **calidad** de la enseñanza, el aprendizaje y la formación integral que la institución ha propuesto para sus educandos.



I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118

**PROCESO:** Es la secuencia de acciones planeadas estratégicamente para observar, valorar y retroalimentar objetivamente el desarrollo o el alcance de un desempeño, un objetivo, una meta trazada, una tarea asignada, un aprendizaje propuesto.

**LA EVALUACION ES UN PROCESO PERMANENTE Y OBJETIVO**

**PROCESO PERMANENTE:** Es la observación, valoración y registro continuo de las actitudes y desempeños que evidencian el avance en el alcance de los aprendizajes.

**PROCESO OBJETIVO:** Es la correspondencia entre los resultados esperados y la planeación sistémica de cada una de las áreas. Entendiendo como sistémico la relación existente entre fines de la educación, los lineamientos curriculares, estándares de calidad, DBA, competencias, aprendizajes, evidencias y fundamentos epistemológicos de cada área del conocimiento.

**DESEMPEÑO:** Es el nivel de logro alcanzado por el estudiante frente a las metas establecidas en el Plan de Estudios.

**CRITERIOS DE EVALUACION:** Parámetros que obedecen al modelo pedagógico establecido y relacionan los resultados alcanzados con lo planeado.

**DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE - DBA** establecen qué es lo básico que un niño debe saber en las diferentes áreas del conocimiento en cada grado, desde primero hasta 11.

**APRENDIZAJE:** Corresponde a los conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes, atendiendo a la pregunta ¿qué procesos esperamos que adquiera el estudiante frente a las acciones pedagógicas propuestas en una evaluación, situación o contexto determinados?

**EVIDENCIA:** Son los productos que pueden observarse y comprobarse para verificar los desempeños o acciones a los que se refieren los aprendizajes. Se relaciona con la siguiente pregunta: ¿qué deben responder los estudiantes en las pruebas de las diferentes áreas del conocimiento, de tal manera que nos permita confirmar las competencias, conocimientos o habilidades con los que cuentan?

**COMPETENCIA:** Es la capacidad que integra los conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones, manifestadas a través de los desempeños o acciones de aprendizaje propuestas en cada área. Se puede reconocer como un saber hacer en situaciones concretas y en contextos



I.E EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118

específicos. Las competencias se construyen, se desarrollan y evolucionan permanentemente de acuerdo con las vivencias y aprendizajes.

“EDUCACIÓN INCLUSIVA: Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD: “persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial, que al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR): Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones 'realizadas con base en el DUA.(Diseño Universal de Aprendizaje)” (decreto 1421 de 2017)

## **1. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES**

### **1. 1. CRITERIOS DE EVALUACION**

Los criterios sobre los cuales se fundamenta la práctica evaluativa de los aprendizajes de los estudiantes en el Colegio Ezequiel Moreno y Díaz, se basan en la enseñanza y EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS; es decir en la capacidad que integra los conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones, manifestadas a través de los desempeños o acciones de aprendizaje propuestas en cada área, reconociendo como un saber hacer en situaciones concretas y contextos específicos. Las competencias se construyen, se desarrollan y evolucionan permanentemente de acuerdo con las vivencias y aprendizajes.



I.E EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118

Para determinar la construcción del conocimiento alcanzado por los estudiantes, en el COLEGIO EZEQUIEL MORENO Y DÍAZ se establece la evaluación FORMATIVA orientada desde el MEN, este tipo de evaluación corresponde a reglas que deben seguirse para alcanzar los propósitos institucionales, especialmente los de la formación integral, la formación por procesos y el desarrollo de competencias. Esta evaluación se define y regula por los siguientes criterios:

**1.2. EVALUACIÓN FORMATIVA:** según el MEN (2017). Siempre día E. “Se define como una práctica orientada a promover la reflexión del docente y el desarrollo de los aprendizajes. Su propósito es ofrecer información en dos vías: que el estudiante entienda cuánto y cómo está avanzando, y que el docente reflexione sobre su tarea de enseñanza. La evaluación se hace formativa cuando el estudiante puede comprender su proceso y mejorar a partir de este. También cuando el docente puede reflexionar y adecuar lo que sucede en el aula estableciendo estrategias pedagógicas y didácticas para todos los estudiantes. La evaluación formativa se caracteriza por ser:

**Sistemática:** ajustada a lo propuesto en el Sistema Institucional de Evaluación. Tiene en cuenta todos los factores que permiten o no el aprendizaje de los estudiantes; es decir, aporta al proceso de su formación integral.

**Continua:** que en la mayoría de las interacciones (entendidas como todos los momentos que se comparten con el estudiante en el aula, la biblioteca, el descanso, el almuerzo, las clases, actividades lúdicas, izadas, etc.) hay oportunidades o mecanismos para comprender cómo avanza el estudiante en sus aprendizajes, cómo ha logrado estos desarrollos y que el niño, niña o joven pueda reconocer su proceso.

**Abarcadora:** sobrepasa el concepto tradicional de medición y posibilita orientar o corregir acciones y decisiones a lo largo del proceso de aprendizaje del estudiante.

**Completa:** permite mejorar el aprendizaje a partir de la información que se ha recolectado de manera sistemática de acuerdo a las características del Sistema Institucional de Evaluación del Establecimiento Educativo para detectar aciertos y dificultades de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**Diferenciada:** es una valoración amplia, rica y variada del proceso de cada estudiante y se ajusta a sus necesidades.

**Potenciadora:** desarrolla o potencia habilidades de observación, escucha y registro de los docentes, directivos docentes y líderes de las Secretarías de Educación.

**Participativa:** involucra a la comunidad: el docente, el directivo docente, padres y estudiantes”



I.E EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118

Diagnostica: Se realiza con el fin de identificar las fortalezas y oportunidades de mejora de los estudiantes, de acuerdo con las competencias establecidas en todos los niveles de enseñanzas en las diferentes áreas o asignaturas. Para esta evaluación, el juicio de valor no se tiene en cuenta para la promoción o reprobación, es decir no es sumativa.

La evaluación formativa requiere registro permanentemente de los avances de los estudiantes y su progreso en relación con los aprendizajes que deben ser potenciados, según el currículo del COLEGIO EZEQUIEL MORENO Y DÍAZ.

Tomando como referencia el documento de evaluación formativa emanado por el MEN, se puede afirmar que esta tiene en cuenta diferentes estrategias de evaluación que se aplican de manera constante, utilizando la Información del progreso de los aprendizajes de los estudiantes, teniendo en cuenta la utilización de diferentes estrategias, con el fin de realizar hallazgos importantes sobre lo que sucede en el aula, aplicando distintos estilos de aprendizaje, sin descuidar la calidad de lo que se aprende.

De esta manera se hace necesario, que las maestras y maestros del colegio EZEQUIEL MORENO Y DÍAZ, reúnan, analicen e identifiquen los avances de los estudiantes, y con estos resultados, reflexionen, realimenten, reorienten y creen estrategias de apoyo para los estudiantes (uso pedagógico de los resultados); es decir, los docentes realizarán seguimiento al aprendizaje. En otras palabras, se refiere al proceso de monitorear, recabar información, organizarla, analizarla y luego hacer uso pedagógico de los resultados; lo que implica la toma de decisiones a partir de la reflexión sobre la información observada y organizada.

### 1.3. INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La institución educativa adopta el uso de rubricas de seguimiento al aprendizaje; dichas rubricas se definirán por niveles (primero a tercero, cuarto quinto, sexto a octavo y noveno a 11), las técnicas a utilizar estarán definidas en cada de las rubricas; entre estas están:

- a) Pruebas escritas
- b) Exposiciones
- c) Talleres
- d) Ensayos
- e) Trabajos en equipo
- f) Desarrollo de guías
- g) Laboratorios
- h) Mapas conceptuales
- i) Reportes de lectura
- j) Simuladores
- k) Dramatizaciones



I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118

- l) Concursos
- m) Elaboración de Cartelera y otros materiales didácticos
- n) Proyectos de aula
- o) Proyecto de investigación

**1.4. EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES:** La finalidad formativa de la evaluación, está orientada a valorar PROCESOS para el alcance de las competencias definidas en los planes de estudio, lo cual supone la recolección de información útil o significativa a lo largo de los mismos. Su objetivo es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa, teniendo en cuenta las limitaciones de esta población estudiantil. Para este tipo de población es fundamental tener en cuenta:

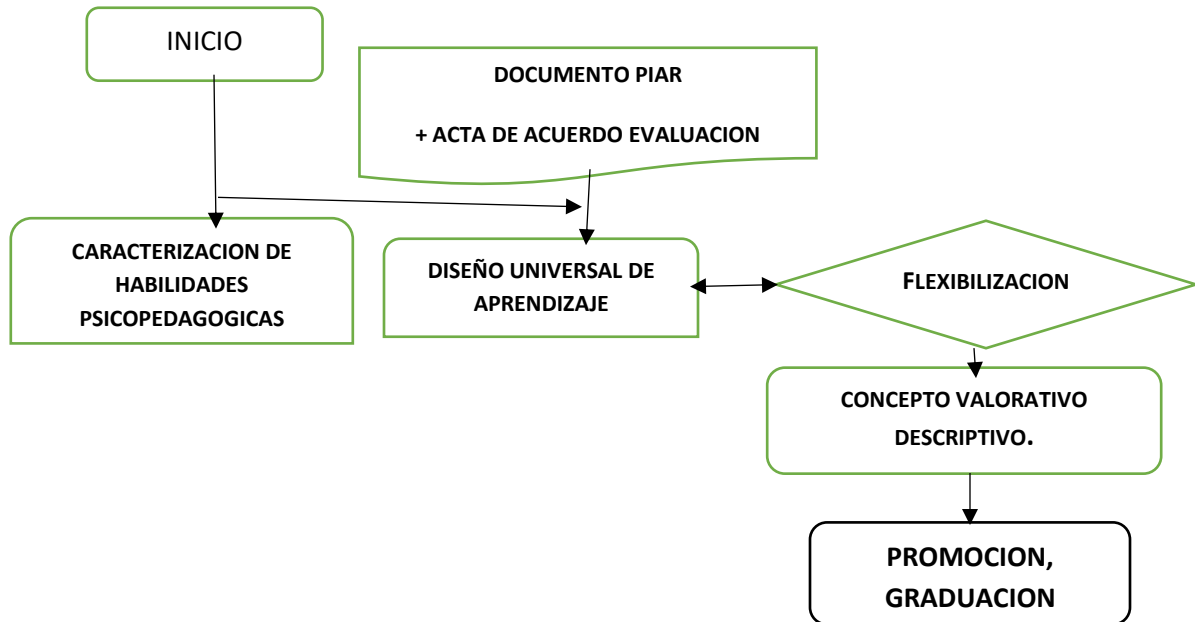
- LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGOGICA. Al comenzar el año escolar y durante la escolaridad resulta importante profundizar en el conocimiento de las características personales, familiares y socioculturales de los alumnos; esto va a permitir detectar la situación inicial de trabajo y su desarrollo, y va a facilitar la elaboración de una programación idónea y ajustada a las características y necesidades de los estudiantes. La caracterización de los niños será realizada y certificada por profesionales de la salud; certificación que debe ser presentada en el momento de la matrícula por el acudiente.
- LA EVALUACIÓN PROCESUAL: La evaluación procesual permite planificar la adaptación de la enseñanza, elemento clave para promover los aprendizajes de los estudiantes con discapacidades. Esta evaluación determina el grado de dominio de los aprendizajes de los alumnos al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje. Al comenzar cada año escolar los docentes de cada área, apoyados de Psicoorientación y los profesionales de apoyo (si existen) se reunirán y definirán las competencias mínimas que deben alcanzar los estudiantes según el grado y el tipo de discapacidad que se tenga.

El sistema de evaluación para población estudiantil con DISCAPACIDAD del colegio Ezequiel Moreno y Díaz, se establece teniendo en cuenta los procesos desde la matrícula, hasta su promoción.

Diagrama del proceso de evaluación de los aprendizajes a Estudiantes con Discapacidad



I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118



Los criterios mínimos de promoción se planean al inicio de la inclusión del estudiante con discapacidad al grado escolar, los niveles de desempeño serán la guía para su promoción. Estos criterios de promoción deben estar diseñados según el tipo, el grado de discapacidad, según los intereses, las necesidades y sus potencialidades y estarán reflejados en el documento **PIAR** y acta de acuerdo con la norma. (dec 1421-2017)

- Las evaluaciones deben ser flexibles, usando estrategias pedagógicas (evaluaciones orales, graficas, señas, imágenes, trabajos en grupo, convivencia, entre otras.)
- Se darán juicios descriptivos con una valoración cualitativa de acuerdo con su desempeño.
- Los informes académicos serán elaborados por el docente y orientados por el profesional de apoyo. Estos boletines deben ser descriptivos, claros y darán cuenta de las habilidades y progresos pertinentes al estudiante.
- La promoción o aprobación del año escolar depende de los logros fijados para el grado correspondiente.
- El colegio EZEQUIEL MORENO Y DIAZ tendrá como criterios de titulación los logros determinados en el PIAR. (dec 1421-2017). En caso que los estudiantes con discapacidad cognitiva no cumplan con los logros académicos mínimos para la titulación de la media, se sugerirá al padre que el estudiante realice una formación para el desarrollo de competencias laborales con una entidad como el





I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118

SENA, la cual expedirá su certificación y será convalidado por la institución como requisito de titulación.

PARAGRAFO. En caso de situaciones especiales que se presente La promoción será analizada por el comité de inclusión como apoyo a las comisiones de promoción de finalización del año lectivo

### **1.5 VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL.**

La Institución Educativa Ezequiel Moreno y Díaz, realiza el seguimiento y la valoración de los aprendizajes de la educación inicial de acuerdo con los referentes pedagógicos, los derechos básicos de aprendizaje y se fundamenta legalmente con los decretos 1075 de 2015, decreto 1290 del 2009, resolución 2343 de 1996 y específicamente aplica el decreto 1411 del 2022, en cuanto al seguimiento y valoración particular y único con el nivel de educación inicial.

El Decreto 1411 en su Artículo 2.3.3.2.2.3.4. Valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje. La valoración y seguimiento comprende la documentación del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, en relación con sus capacidades y potencialidades, la identificación de las circunstancias que los favorecen o no y la definición de las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas, según sea el caso.

La Institución Educativa Ezequiel Moreno y Díaz, emplea, diseña estrategias, mecanismos e instrumentos de orden cualitativo para llevar a cabo la valoración y seguimiento al desarrollo y aprendizaje, en concordancia con lo establecido en los referentes técnicos de educación inicial.

Por lo anterior, es necesario planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa; es importante tener en cuenta que en la educación inicial no se reprueban grados ni actividades. Las niñas y los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades; por lo tanto, la promoción del grado de transición al grado de primero es automática.

### **1.6. EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES MENORES DE 18 AÑOS QUE REQUIEREN APOYO ACADÉMICO (decreto 1470 de 2013. Enfermos de cáncer y otros que requieran el acompañamiento en casa)**

Los criterios de evaluación para este tipo de población se definirán de acuerdo con los limitantes que tenga el estudiante por seguridad de su salud; las competencias



I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118

también serán establecidas con el mismo proceso de los estudiantes con discapacidades.

La atención a esta clase de población se realizará mínimo cada 20 días (de forma virtual), por el docente. Desde coordinación se establecerá el calendario de los docentes para su acompañamiento. Estos estudiantes también tendrán el apoyo de guías y actividades en medio físico, y será el acudiente el responsable de la recepción y entrega de estos.

## 2. CRITERIOS DE PROMOCION.

Promover significa **pasar de un estado inferior a un estado superior** de desarrollo.

Teniendo en cuenta que la promoción se basa en el reconocimiento de las diferencias y el ritmo de aprendizaje; la promoción será: anticipada, normal o posterior.

### 2.1. Promoción Anticipada

La promoción anticipada será un reconocimiento para los estudiantes con un desempeño académico superior.

Criterios de promoción anticipada para estudiantes de desempeño superior

- Tener desempeño superior en el grado anterior en el 85% de las áreas y/o asignaturas, y desempeño alto en el 15% de las restantes.
- Lograr desempeño superior en el 85% de las áreas y/o asignaturas en el primer periodo del grado actual y alto en el 15% de las restantes.
- Cumplir con los compromisos establecidos en el manual de convivencia.
- Presentar solicitud escrita, firmada por el estudiante y padre/madre o acudiente, al consejo académico, quien recomendará la promoción anticipada al consejo directivo, después de analizar el cumplimiento de los criterios anteriores.

### 2.2. Promoción anticipada para estudiantes con dificultades académicas

Durante el cuarto periodo, los docentes cargarán en plataforma las notas correspondientes a este periodo, con la cual se obtendrá el promedio definitivo de cada una de las asignaturas del año escolar; con esta nota final se define la promoción de los estudiantes. Para aquellos, que en el acumulado de los cuatro periodos su promedio sea inferior a 6,0 en una o más asignaturas se da como reprobado el año escolar.

Sin embargo, teniendo en cuenta el decreto 1290 “Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”. De acuerdo



*I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118*

con esto, los estudiantes que al finalizar el año no lograron aprobar una o más asignaturas, tendrán la posibilidad de promoción anticipada en el año siguiente si al terminar el primer 50% del primer periodo obtiene notas en nivel alto en aquellas asignaturas reprobadas y no reprobó ninguna del año que está cursando, además de no presentar procesos disciplinarios. Esta condición no aplica para dos años consecutivos. Las notas obtenidas en este tiempo serán consignadas en el grado que sea promovido como notas parciales.

NOTA: Es deber del padre de familia garantizarle los espacios, los medios al estudiante y hacer continuo seguimiento para que éste cumpla con el plan establecido.

Para quienes al finalizar el año escolar reprueben una (salvo obtenga un promedio general mayor a 7,0) o más asignaturas se da por reprobado el año escolar.

### **2.3. Pautas para legalizar la promoción anticipada y promoción para estudiantes con dificultades académicas**

- Cumplidos todos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante resolución emanada por rectoría.
- En caso de promoción anticipada por rendimiento excepcional, las valoraciones obtenidas en el primer periodo, serán las definitivas del año que está cursando y las del primer periodo del año al que es promovido.
- En caso de promoción anticipada por reprobación, las valoraciones obtenidas en el primer 50% del primer periodo, serán las notas parciales del grado que venía cursando.
- Los estudiantes de grado once que se promuevan mediante el proceso anterior, recibirán su grado por ventanilla.

**2.4. Promoción Normal:** Los estudiantes que finalizado el año escolar aprueban todas las asignaturas establecidas en el plan de estudios del respectivo grado, serán promovidos en condiciones normales al grado siguiente.

De igual manera, los estudiantes que, al finalizar el año escolar reprueban una materia con promedio mínimo de 5.0 en la misma y promedio general mínimo de 7.0, serán promovidos automáticamente al año siguiente.

Para aquellos estudiantes que por causas de salud, desplazamiento forzoso o desastres naturales y que no hayan podido asistir como máximo al 25% a las clases (con soportes), se les asignarán las notas obtenidas en periodo inmediatamente consecutivo; si la ausencia es en el último periodo, se les asignará las notas del tercer periodo. El acudiente debe presentar los debidos soportes según el caso, de



I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118

lo contrario no se garantiza el cupo al educando para dicho año escolar, la institución solo garantizaría el cupo para el año escolar siguiente.

Para el caso de inexistencia de notas en un curso por ausencia de docentes por uno o máximo dos periodos, la institución propondrá un plan de nivelación ante la secretaria de educación para ser desarrollado en contra jornada; desde el proceso de este plan se generarán las notas faltantes.

**2.5. Promoción para estudiantes con Apoyo Académico Especial (apoyo según decreto 1470)** Para aquellos estudiantes menores de 18 años, que requieren el apoyo Académico Especial ya sea en una entidad hospitalaria o en el hogar, su promoción está supeditada a los informes académicos y planillas establecidas para tal fin manejados por los docentes que realicen el acompañamiento.

**2.6. Promoción para estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva (Decreto 1421).** La promoción para estos estudiantes se basa en los mismos parámetros establecidos para la población sin discapacidad; sin embargo, la evaluación se realizará de acuerdo al nivel de competencias mínimas establecidas en el plan de estudios en cada grado y en cada una de las áreas y/o asignaturas. Estas competencias serán revisadas año a año de acuerdo con las necesidades según las discapacidades de los estudiantes matriculados y definidas en los PIAR.

**PARAGRAFO:** Para cualquier caso, la comisión de EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, revisará la promoción final y analizará los casos especiales (si existen) que requieran su intervención y tomará decisiones con respecto a la promoción de los estudiantes que lo requieran; siempre basada en los soportes académicos y de convivencia emanadas por coordinación.

**2.8. Graduación de Bachilleres:** Los estudiantes que terminen la educación media recibirán el título de Bachiller Técnico Agropecuario o el de la modalidad vigente. La institución fijará en el cronograma una única ceremonia anual de graduación como estímulo a quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Haber realizado satisfactoriamente el proyecto de Servicio Social Obligatorio.
- Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios (certificados de quinto, certificado de noveno y si el (la) estudiante ingresa en grado once, el certificado de décimo). Para el caso de estudiantes de origen extranjero, deben presentar las certificaciones debidamente apostilladas.
- Haber aprobado todas las áreas y asignaturas del plan de estudios a partir de la vigencia del decreto 1290 de 16 de abril de 2009.



*I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118*

- Haber presentado, sustentado y aprobado satisfactoriamente el proyecto de grado, ya sea proyecto productivo o proyecto de investigación.
- No presentar procesos de convivencia reincidentes y/o vigentes en el último año escolar que hayan llegado a comité de convivencia. Para este caso el estudiante recibirá el título por ventanilla, según resolución de consejo directivo.
- Estar a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución.

El estudiante que no asista a la ceremonia de graduación podrá solicitar posteriormente su diploma en la secretaria del colegio.

### **3. CRITERIOS DE REPROBACION**

- Reprobación de una asignatura con promedio inferior a 5.0 y promedio general inferior a 7,0
- Reprobación de 1 o más asignaturas
- Inasistencia injustificada al 25% de las clases

**PARAGRAFO:** La institución garantiza el cupo, por máximo dos años para la repitencia a los estudiantes reprobados, siempre y cuando no registren problemas de convivencia graves.

#### **3.1. PLAN DE MEJORAMIENTO**

Bajo el criterio que la EVALUACION ES PROCESUAL y FORMATIVA, se entiende el MEJORAMIENTO como la superación de los desempeños bajos, presentados por los estudiantes, en el momento en que la dificultad es identificada.

Después que el docente recoge, analiza los resultados e identifica las dificultades de los alumnos, y reflexiona, realimenta, reorienta y crea estrategias de apoyo para los estudiantes y al final estos no presenta los resultados básicos requeridos en las competencias evaluadas, se planteará un plan de mejoramiento, el cual se desarrollará a través del periodo. y del cual deberá quedar evidencia previa en la coordinación académica. Estos planes deben estar bien definidos y orientados en las competencias, con objetivos claros y actividades en contexto no una simple mecanización y desarrollo de talleres.

### **4. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL PARA LOS DIFERENTES DESEMPEÑOS**

Se harán valoraciones numéricas de 1 a 10, en cada área o asignatura, de la siguiente forma:



I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118

**4.1. Para el desempeño bajo** será de la siguiente forma 1.0, 1.5; 2.0, 2.5; 3.0, 3.5; 4.0, 4.5; 5.0, 5.5.

En el caso anterior, si la nota definitiva es decimal esta se aproximará al parámetro más cercano; ejemplo a partir de 5.75 se aproxima a 6.0

**4.2. Para los desempeños Básico, Alto y Superior.** La escala oscilará así: 6.0, 6.1, 6.2, 6.3 y sucesivamente hasta 10.0.

**4.3. Si el promedio de la nota definitiva tiene centésimas.** Esta se aproximará al parámetro más cercano por exceso; si la nota esta exactamente en el centro de dos parámetros entonces se aproximara por exceso, por ejemplo, si está a partir de 6.05 se aproximará a 6.1

La escala de valoración institucional tendrá los siguientes parámetros

Desempeño Superior: 9.5 – 10.0

Desempeño Alto: 8.0 – 9.4

Desempeño Básico: 6.0 – 7.9

Desempeño Bajo: 1.0 – 5.74

Nota: Para aquellos estudiantes que están asistiendo, la nota final del periodo que se debe reportar en plataforma como mínimo debe ser 3.0

**4.4. Valoración para padres de familia:** La valoración para el padre de familia será de carácter cualitativo; esta tiene como fin involucrarlo de manera activa en el proceso de formación y acompañamiento del estudiante.

### Escala de valoración

#### DESEMPEÑO ALTO:

- Asiste puntualmente a todas las citaciones de carácter académico y de convivencia programadas por la institución.
- Apoya con eficiencia el proceso académico y de formación del estudiante y se compromete con responsabilidad.
- Participa activamente en las diferentes actividades programadas por la I.E

#### DESEMPEÑO BÁSICO:



*I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118*

- Asiste ocasionalmente a las citaciones de carácter académicas y de convivencia programadas por la institución.
- Ocasionalmente apoya el proceso académico y de formación del estudiante.
- Participa en algunas actividades programadas por la I.E

**DESEMPEÑO BAJO:**

- No asiste a las citaciones de carácter académico y de convivencia programadas por la institución.
- No apoya el proceso académico y de formación del estudiante.
- No participa en las diferentes actividades programadas por la I.E

Para aquellos padres cuyo desempeño sea BAJO, presentarán una de las siguientes acciones reparadoras:

- Asistir a un taller dirigido por un profesional y luego socializar lo visto en el salón de clase de su hijo.
- Embellecer algún sector de la institución en compañía del estudiante
- Participar en mejoramiento de la granja agrícola.
- Diligenciar ficha de seguimiento de cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En caso de incumplimiento de las acciones reparadoras, el padre de familia será reportado al ICBF.

## **5. DE LOS SABERES DE DESEMPEÑO**

Cada área o asignatura, en el plan de estudios define los SABERES y EVIDENCIAS que corresponden a cada competencia. Para el caso de las áreas fundamentales, se hará uso de las matrices de referencia establecidas por el MEN. De igual forma tendrá en cuenta los porcentajes establecidos para las competencias del SABER, SABER HACER y SABER SER, según las siguientes especificaciones:

<b>COMPETENCIAS</b>	<b>SABER</b> (Conceptualizaciones temáticas: ideas, conceptos, proposiciones, representaciones, nociones, pre categorías,	<b>SABER HACER</b> (Aplicación de los conceptos adquiridos: Capacidades, destrezas, habilidades, estrategias,	<b>SABER SER</b> (Actitudes personales, normas de convivencia y práctica de valores)



I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118

	categorías, prueba final tipo ICFES)	resolución de problemas)	Práctica de pautas de convivencia en el aula
<b>AREAS O ASIGNATURAS</b>	<b>35 %</b>	<b>40%</b>	<b>25%</b>

## 6. DE LOS DESEMPEÑOS Y LOS INDICADORES DE EVALUACION

Para el desarrollo de los procesos evaluativos correspondiente a la escala de valores de los desempeños, se tendrá en cuenta los criterios establecidos como indicadores para tal fin:

**Desempeño Superior:** Cumple excepcionalmente con las metas de formación expresadas en el plan de estudios y demuestra un alto nivel de formación integral.

### Indicadores de evaluación:

- Conceptualiza ampliamente sobre las temáticas establecidas en cada área
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Alcanza resultados excelentes en las pruebas tipo ICFES aplicadas en las diferentes asignaturas.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Se desempeña eficientemente como monitor de estudiantes con Desempeños Bajos
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.





I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118

- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento ni en su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Asume las normas del manual de Convivencia con convicción.
- Se apropia de los valores de la institución.
- Representa dignamente a la Institución en eventos culturales, deportivos y científicos.

**Desempeño Alto:** Alcanza satisfactoriamente las metas expresadas en el plan de estudios

#### **Indicadores de Evaluación:**

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa con frecuencia en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Se desempeña como monitor de estudiantes con Desempeños Bajos
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- Cumple con las normas del manual de Convivencia, apropiándose de los valores institucionales.
- Representa dignamente a la Institución en eventos culturales, deportivos y científicos.

**Desempeño Básico:** Cumple las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de logros, tanto en su formación académica como en su desarrollo humano.

#### **Indicadores de Evaluación:**

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita colaboración para hacerlo.



I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118

- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Con frecuencia debe desarrollar planes de mejoramiento para superar desempeños bajos.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución.
- Es inconstante en el cumplimiento de las normas del manual de Convivencia

**Desempeño Bajo:** No alcanza las metas básicas de formación expresadas por el plan de estudios y/o presenta dificultades comportamentales

#### **Indicadores de Evaluación:**

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- No Manifiesta interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos y no lo logra
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos, desarrolla planes de mejoramiento, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- No desarrolla los planes de mejoramiento asignados.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No tiene sentido de pertenencia institucional
- No cumple con las normas del manual de Convivencia, ni con los valores institucionales.

#### **7. ACCIONES QUE FACILITAN LOS PROCESOS ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN LOS ESTUDIANTES**

- Dar a conocer a los estudiantes el plan de estudios por parte del docente de cada asignatura al inicio de cada periodo escolar.



*I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118*

- Diagnosticar saberes previos al inicio de cada área, unidad o temática.
- Valorar y registrar los aprendizajes – desempeños cognoscitivos- a través de trabajo individual y en equipo, técnicas de expresión oral como exposiciones, sustentaciones y expresiones escritas como ensayos, informes, talleres, evaluaciones tipo ICFES, y todas las que cada área considere pertinentes.
- Verificar el desarrollo de los valores institucionales: respeto, honestidad, tolerancia, responsabilidad y puntualidad, a través de las siguientes evidencias: cumplimiento de deberes, buen manejo de relaciones interpersonales y solución de conflictos, reconocimiento del otro, manejo de proyecto de vida.
- Dar a conocer permanentemente a los estudiantes y a padres de familia los avances o dificultades de los procesos académicos y de convivencia, con el fin de proponer actividades de mejoramiento que les permitan lograr mayores niveles de desempeño.

## **8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

- Aplicar la evaluación formativa.
- Establecer metas y objetivos claros según las competencias y saberes de cada área y asignatura.
- Elaborar rubricas (listas de chequeo) coherentes con las metas propuestas.
- Realizar ajustes periódicos de las listas de chequeo según requerimiento.
- Crear planes de mejoramiento permanentes para los estudiantes con desempeño bajo.
- Realizar seguimiento académico a partir de los resultados de pruebas internas y externas, periodo a periodo.
- Presentar informe parcial a los acudientes y estudiantes transcurrido la mitad de cada periodo académico, con el objetivo de dar a conocer el estado académico y de convivencia de los estudiantes, verificando avances y oportunidades de mejora.
- Determinar acciones pedagógicas para los alumnos con deficiencias comportamentales, con el apoyo de psicoorientación, coordinación y director de curso.
- Determinar instrumentos de trabajo cotidiano acordes con los indicadores propuestos

## **9. PROCESOS DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**



I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118

Como parte del proceso de la evaluación formativa, es importante, que constantemente, el docente facilite la realización de ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante y al docente hacer auto reflexión sobre los resultados del proceso de enseñanza–aprendizaje. Por tanto, se debe aplicar periódicamente:

- **Autoevaluación:** Es una reflexión personal acerca de lo que el estudiante está haciendo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta los cinco valores institucionales, con el fin de tomar conciencia de sus aciertos y fracasos de acuerdo con los esfuerzos desarrollados como mecanismo autorregulador de los avances en el conocimiento.

A través de la siguiente rubrica, los estudiantes emiten su juicio de valor frente a su proceso de aprendizaje

LO QUE ME EVALÚO	JUICIO DE VALOR
Mi respeto para compañeros y docentes	
Mi puntualidad	
Mi tolerancia frente a las dificultades de convivencia	
Mi presentación personal	
Mi compromiso con el aseo y orden del aula e institución educativa	
Mi compromiso con el cumplimiento de actividades propuestas	
Mi compromiso con la preparación de mis evaluaciones	
Mi cumplimiento con los materiales necesarios para mis clases	
Mi atención y participación activa en las clases	
Mi compromiso de atención a las explicaciones y retroalimentaciones.	
Mi nivel de aprendizaje en la asignatura	

- **Heteroevaluación:** Es la evaluación externa que en el proceso de enseñanza-aprendizaje, realizada por el docente sobre el estudiante para emitir un juicio valorativo, a partir de ciertos acuerdos y criterios previamente establecidos.
- **Coevaluación:** Es el acuerdo mutuo entre pares sobre el estado de su proceso formativo.

**Meta-evaluación:** Evaluación del proceso evaluativo.

Para definir el juicio de valor en estos casos, se establece un decálogo como guía, con la cual los estudiantes y docentes definen la nota en cada uno de los ítems y la definitiva se subirá a plataforma.



I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118

## **10. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES ACADÉMICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

Teniendo en cuenta las características de la evaluación formativa, los docentes realizarán con los estudiantes durante cada clase, tema, unidad o periodo actividades tales como:

- Atención a padres de familia con el fin de orientarlos sobre el estado académico de sus hijos y dar pautas de apoyo. Los horarios serán establecidos de acuerdo con las sedes y nivel escolar.
- Designar estudiantes monitores competentes, para ayudar a los estudiantes con desempeños bajos a superar las dificultades académicas en jornada extra clase, dándole estímulos especiales a estos estudiantes, y reconociéndole como trabajo social para el caso de Estudiantes de Decimo y once.
- Aplicación de los planes de mejoramiento de forma permanente.

## **11. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.**

El sistema de evaluación institucional estará fundamentado en las normas legales vigentes y se estructurará a través del aporte y acompañamiento de los docentes, por consiguiente, los directivos y docentes se regirán según los siguientes lineamientos:

- Garantizar la divulgación del Sistema Institucional de Evaluación.
- Verificar que el proceso evaluativo se lleve a cabo según los criterios establecidos en este sistema, de acuerdo con el modelo pedagógico aprendizaje significativo mediado y haciendo énfasis en la evaluación formativa.
- Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los docentes en la aplicación de los procesos de evaluación.
- Verificar que los procedimientos académicos establecidos en el Manual de convivencia sean coherentes con el Sistema de Institucional de Evaluación de estudiantes.
- Incluir los planes de mejoramiento en la planeación, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Institución y los periodos escolares.
- Atender las reclamaciones de los padres de familia y de los estudiantes con relación al desempeño académico, de acuerdo con las instancias, procedimientos y mecanismos establecidos en el manual de convivencia.



*I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2021  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118*

- Analizar en forma permanente los casos especiales de bajo desempeño académico y determinar las directrices a seguir para superar deficiencias.
- Los consejos: directivo, académico y la comisión de evaluación y promoción, vigilarán el cumplimiento del sistema de evaluación institucional establecido.

## **12. ESTRATEGIAS PARA COMUNICAR A LOS PADRES DE FAMILIA LOS RESULTADOS DEL PROCESO EVALUATIVO.**

- Los docentes, cuando lo requieran citarán por escrito al padre de familia para informar sobre los resultados de las evaluaciones, los diferentes procesos, avances de los estudiantes, y hacer compromisos académicos necesarios. Esta atención se realizará en las horas libres que tengan los maestros con previa citación escrita.
- Cada mes, en contra jornada, todos los docentes realizarán atención a padres de familia para informar sobre los resultados de las distintas evaluaciones y los avances de los diferentes procesos. El día de atención lo determinará el consejo directivo al comienzo del año escolar.
- Al igual, cada mes, los docentes se reunirán para realizar el análisis académico y de convivencia para rendir informe a los padres.
- Terminado el 50% de cada periodo, se citará por grados a todos los padres de familia para informarlos sobre los resultados de los procesos y comprometer a padres de aquellos estudiantes cuyos resultados no sean satisfactorios mediante la firma de acuerdos.

## **13. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

A través de cada uno de los periodos académicos los docentes irán subiendo a la plataforma académica institucional, las diferentes actividades que se van a desarrollar en las diferentes áreas o asignaturas y los juicios de valor que logre cada estudiante de acuerdo a los criterios de evaluación. Los informes académicos se entregarán cuando haya transcurrido el 50% de cada periodo y al finalizar cada uno de los cuatro periodos lectivos en formato establecido; para el caso de los informes finales de cada periodo y de finalización de fin de año, estarán escritos en un lenguaje claro y coherente, permitiendo al padre de familia conocer el desempeño del estudiante en las diferentes áreas del conocimiento; en estos también se incluirá una nota correspondiente al apoyo y compromiso del padre de familia en el proceso de formación del educando, esta nota será de carácter cualitativo; lo mismo que una nota correspondiente a la convivencia escolar. En el informe del cuarto periodo se incluirá la valoración final del desempeño (nota final) en cada asignatura o área.



*I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118*

#### **14. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACION INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACION**

Los informes de evaluación del desempeño que la institución entregará a los estudiantes y padres de familia, al finalizar cada periodo, tendrán las siguientes características:

- Identificación de la Institución Educativa
- Identificación del estudiante
- Escala de valoración numérica y su equivalencia en la escala nacional
- Valoración cualitativa del desempeño del Padre de familia con respecto al apoyo y compromiso con el proceso de formación del educando.
- Descripción clara de los saberes para cada una de las áreas o asignaturas en el respectivo periodo para estudiantes con discapacidad.
- Registro de inasistencias.
- Observaciones.
- Firma del director de curso y coordinador académico.

Para el caso de preescolar, los resultados de la valoración y seguimiento se expresará en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo que permita a los docentes y familias, identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños a través de los indicadores de logros establecidos, se formulan desde las dimensiones del desarrollo humano para el nivel de preescolar soportados en la resolución 2343 de 1996.

#### **15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACION DE DESEMPEÑO Y PROMOCION**

Los estudiantes, padres de familia o acudientes que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso de la evaluación de desempeño, presentarán solicitud respetuosa en forma escrita en un tiempo no mayor a tres días hábiles una vez conocida la inconsistencia y en su orden a las siguientes instancias del colegio:

- Docente de la asignatura
- Director de curso
- Coordinación académica
- Comisión de evaluación y promoción



*I.E EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118*

- Consejo directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de ocho días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito, con las evidencias respectivas.

## **16. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION**

El presente sistema de evaluación y promoción Institucional tuvo el siguiente procedimiento

- Difusión del decreto 1290 del 16 de abril del 2009
- Presentación de la propuesta unificada de todos los docentes de alguno o varios niveles
- Presentación de propuestas individuales
- Conformación de una "Comisión transitoria para iniciar la elaboración de la propuesta de Sistema Institucional de Evaluación.
- Reuniones de la comisión en 3 oportunidades para analizar los artículos 1, 2, 3 del decreto 1290 y hacer una propuesta de escala de valoración Institucional.
- Integración de la Comisión transitoria con el Consejo Académico para continuar la construcción de la propuesta
- Terminada la construcción de la propuesta se conforma una comisión, dentro del mismo grupo para revisar la redacción final.
- Socialización de la propuesta a todos los órganos colegiados.
- Ajustes finales y presentación de la propuesta al Consejo Directivo para su aprobación y adopción.
- Integración de la Comisión transitoria con el Consejo Académico para la revisión del sistema de evaluación para sus ajustes de acuerdo a evaluación formativa, decreto 1470 de 2013, decreto 1421 de 2017

## **17. PROTOCOLOS INCONSISTENCIAS ACADÉMICAS**

A continuación, se presenta los protocolos a seguir, frente a las faltas académicas presentadas por los estudiantes del colegio EZEQUIEL MORENO Y DÍAZ. También lo correspondiente a las salidas pedagógicas.

### **17. INCONSISTENCIAS ACADEMICAS**

Se consideran inconsistencias académicas las siguientes:

- a. Faltar con trabajos y tareas.





I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118

- b. No traer útiles escolares, ni los materiales requeridos para el desarrollo de las clases.
- c. No desarrollar las actividades asignadas dentro de la clase.
- d. Falta de actitud hacia el aprendizaje
- e. Presentar bajo rendimiento académico.
- f. No presentar los planes de mejoramiento en las condiciones acordadas con el docente.

## **18. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

En caso que el estudiante presente dificultades en el proceso de aprendizaje, se adelantará el siguiente procedimiento:

**1°- ORIENTACION DEL DOCENTE:** Identificada la dificultad, el docente de la asignatura dialoga con el estudiante para buscar las causas, analizar el problema detectado, y trazar estrategias de solución, incluyendo la retroalimentación en las temáticas que presenten dificultades y reasignando actividades diferentes a las inicialmente planteadas, que facilite el aprendizaje en el (la) estudiante y supere las dificultades, dejando constancia escrita en el formato correspondiente.

**2° - CITACION AL PADRE DE FAMILIA:** Si las dificultades o faltas académicas persisten, y al (la) estudiante se le han registrado hasta tres llamados de atención por escrito, en la misma asignatura, el docente respectivo, citará al padre de familia o acudiente, para informarle sobre las dificultades que presenta el (la) estudiante y fijará planes de mejoramiento, para lo cual se dejará acta escrita clara y precisa y se fijarán compromisos.

**3°- REMISION A COORDINACION ACADEMICA:** Si a pesar del proceso anterior, el estudiante persiste en inconsistencias académicas, dando muestras de bajo desempeño, el docente del área remitirá el caso a coordinación académica, por escrito, en el formato establecido y adjuntando las evidencias del proceso adelantado. La coordinación académica citará al estudiante y al padre de familia para analizar la situación y trazar estrategias de mejoramiento. Si el coordinador considera necesario, lo enviará a psicoorientación, en busca de apoyo. Se dejará acta de compromiso escrita, donde se especificarán las consecuencias del bajo rendimiento de acuerdo al Sistema de Evaluación y Promoción Institucional.

Parágrafo: Para aquellos estudiantes hayan presentado dificultades académicas y que no presenten procesos académicos establecidos anteriormente, no pueden ser reprobados.



*I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118*

## **19. LAS SALIDAS PEDAGOGICAS**

Las salidas pedagógicas, deberán ser programadas dentro de la Planeación del Área, al inicio del año escolar. Deberán corresponder a un proyecto, avalado por la Coordinación. Toda salida pedagógica deberá cumplir con los requisitos de seguridad y responsabilidad necesarios y será organizada, dirigida y ejecutada por el docente de la asignatura, quien contará con la autorización y acompañamiento de padres o acudientes de familia. La autorización final para su ejecución será definida por rectoría.



*I.E. EZEQUIEL MORENO Y DIAZ  
VILLANUEVA CASANARE  
APROBADO POR RESOL. 1228 DE JUL. 23/2.021  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
Código DANE: 185440000118*

## **Referencias teóricas**

Ministerio de educación nacional. Decreto 1290 de abril 16 de 2009

Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 de febrero 08 de 1994

Ministerio de Educación Nacional. La evaluación formativa y sus componentes para la construcción de una cultura de mejoramiento. Siempre día E. 2017

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1421 del 29 de septiembre de 2017

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1470 del 12 de julio de 2012

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1411 de 2022

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1075 de 2015